



Callao, 10 Junio del 2022

Señor:  
Presente.-

Con fecha 10 Junio del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°682-2022-CF/FCS.- Callao, 10 Junio del 2022.-**  
**EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Proveído N°4360-2022-OSG/VIRTUAL de fecha 27 de Mayo del 2022, sobre devolución de expediente E2007946, que contiene Resolución N°624-2022-CF/FCS de aceptación a Renuncia de la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, a su designación como Directora encargada, de la Escuela Profesional de Educación Física, y encargatura de dicha Dirección al Dr. Hernan Cortez Gutierrez.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional";

Que, de acuerdo al Art. 51 del normativo Estatutario, cada Escuela Profesional está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, con arreglo a lo que establece el artículo 189° inciso 3) y 4) del normativo estatutario, el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, el artículo 189° inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que Designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, conforme Resolución de Decanato N°151-2021-D/FCS, del 16 de setiembre de 2021, se DESIGNÓ a la Mg. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO, como DIRECTORA encargada DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; a partir del 16 de septiembre del 2021, hasta la elección del titular;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Que, asimismo con Resolución de Decanato N°010-2022-D/FCS, se ENCARGO con Eficacia Anticipada a la Mg. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO, la DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; a partir del 03 de Enero del 2022, hasta la elección del titular;

Que, mediante Resolución Rectoral N°643-2021-R, se Encargo Excepcionalmente, con eficacia anticipada, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud a la docente Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, a partir del 16 de septiembre del 2021;

Que, Visto el Oficio N°004-LMZP/2022 de fecha 17 de Mayo del 2022, mediante el cual la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, presenta su renuncia al cargo de Directora de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, designada con Resolución Rectoral N°643-2021-R;

Que, con Resolución N°624-2022-CF/FCS, de fecha 25 Mayo del 2022, se acepta de la Renuncia de la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, a la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, y encarga dicha Dirección al Dr. Hernan Cortez Gutierrez;

Que, mediante Provéido N°4360-2022-OSG/VIRTUAL de fecha 27 de Mayo del 2022, se devuelve el expediente E2007946, que contiene los actuados, para la expedición de Resolución N°624-2022-CF/FCS, sobre Renuncia de la Mg Laura Margarita Zela Pacheco; solicitándose atender lo requerido por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Provéido N°327-2022-OAJ fecha 25 de mayo 2022, y precisar a partir de qué fecha se considerará la renuncia de la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, a la encargatura de la Dirección de Escuela Profesional de educación Física;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 10 Junio del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N°044-2020-PCM y al amparo del D.U. N°026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N°068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;



**RESUELVE:**

1. **ANULAR LA RESOLUCIÓN N°624-2022-CF/FCS.**
2. **ACEPTAR LA RENUNCIA** de la **Mg. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO A LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA** de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 25 de Mayo del 2022.
3. **DESIGNAR al Dr. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA** DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 25 de Mayo del 2022, por el periodo de Ley.
4. **AGRADECER a la Mg. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO** quien realizo la labor de Directora Encargada de la Escuela profesional de Educación Física, desde el 16 de Septiembre del 2021 al 24 de Mayo del 2022, según Resolución Rectoral N°643-2021. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N° 611-2021-R.
5. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, OA, unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA. - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA  
DECANO

  
  
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA  
Secretario Académico